



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## El Supremo confirma que la Generalitat Valenciana sí protegió a los sanitarios en la pandemia

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso interpuesto por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos de la Comunidad Valenciana, confirmando que, **la Generalitat no tiene el deber de indemnizar al colectivo médico por daños y perjuicios sufridos durante la primera ola de la pandemia de Covid-19** por la “falta de medidas de prevención de riesgos laborales”.

El Supremo ratifica la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, la cual **absolvía de toda responsabilidad objetiva a la Consejería de Sanidad valenciana al afirmar que ésta sí desplegó una actividad preventiva, a pesar de que la misma resultó ineficiente** por la falta de previsibilidad de la situación, por sus alarmantes dimensiones y la rapidez con que se propagó el virus.

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos de la Comunidad Valenciana demandó a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat porque desde marzo de 2020 hasta finales de mayo y principios de junio de ese mismo año, [los médicos estuvieron expuestos a riesgo de contagio por COVID-19 en los centros de salud y hospitales](#). Alegaban los demandantes que inicialmente **carecían de equipos de protección suficiente y tampoco se impa ...**